Introducción a la competencia de empoderamiento del alumnado.

El área 5 supone la **toma de conciencia** de la importancia que tiene **en el proceso de enseñanza y aprendizaje** la **compensación de las desigualdades para garantizar la accesibilidad de todo el alumnado.**

Así, es necesario el trabajo conjunto de toda la comunidad educativa, docentes, centros y administración, para compensar este proceso e impulsar el compromiso activo del alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje dándole la oportunidad de responsabilizarse.

La riqueza de las aulas está precisamente en su diversidad de alumnado, un alumnado que tiene unas características individuales y que requiere de unas necesidades distintas. la normativa vigente y más concretamente el **artículo 1 de la LOE modificado por la LOMLOE, recoge que:**

“La educación debe actuar como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de cualquier tipo de discapacidad”

En este sentido las tecnologías digitales pueden jugar un papel fundamental ya que facilitan el acceso a la información, reduciendo barreras y haciendo el contenido más accesible.

Para poder favorecer el empoderamiento del alumnado en esta área, es necesario que los **docentes tengan las competencias digitales suficientes para adoptar un uso adecuado e inclusivo de las tecnologías** que implican la aplicación de diferentes modelos pedagógicos, los cuales hemos podido ver en el área 3, además de ser capaces de configurarlas utilizarlas y evaluar su idoneidad.

Copyright 2026

Así, nos tenemos que justificar en la normativa vigente para poder observar la importancia que este área tiene, atendiendo al **artículo 111bis** de la **LOE modificada por la LOMLOE**, sobre funciones del profesorado:

1. **La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.**

c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

e)La atención al desarrollo intelectual, comunicativo, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

f) La promoción, organización y participación en las actividades complementaria, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de la paz.

l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje correspondientes.

Atendiendo pues a estas funciones y teniendo claro que el objetivo es impulsar **el empoderamiento del alumnado**, esta área se divide en **3 competencias:**

5.1. Accesibilidad e inclusión.

5.2: Atención a las diferencias personales en el aprendizaje.

5.3. Compromiso activo del alumnado con su propio aprendizaje.

Pero antes veremos un elemento importante, base para el desarrollo de las 3 competencias.

Nos referimos al Modelo DUA y las Aulas accesibles.

Copyright 2026

Revision #6
Created 2023-02-03 08:53:43 CET by Marta Ciprés García
Updated 2023-02-13 09:07:34 CET by Marta Ciprés García

Copyright 2026